I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000904

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos,

09 NOV. 2020

V I S T O S:

La Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 05 de noviembre de 2020; el Certificado N°115/2020 de la Secretaria Municipal; el Acta de Apertura Administrativa y el Acta de Evaluación de la Propuesta; el Decreto Exento N°202/746/2020; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2746/2020, se aprobó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CAMPAÑA CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA GARRAPATA PARDA CANINA, COMUNA DE CERRILLOS",** ID 812-41-LE20.

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 5 de noviembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la Licitación Pública denominada **"CAMPAÑA CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA GARRAPATA PARDA CANINA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-41-LE20**, al oferente **VICHUQUEN SERVICIOS S.p.A.**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por doña Paulina Correa Frías, cédula de identidad [redacted] por la suma de $35.414.400.- (treinta y cinco millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos, por un período de 6 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-08-999-001 "SS de Zoosanitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000904

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S.
Página Web.